



Resolución Jefatural No. 418 -2001-AGN/J



Lima, 14 DIC. 2001

Vistos, los documentos adjuntos referente a solicitud de pago de asignación excepcional por movilidad a ex-directivo;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 196-99-AGN/J, del 23 de julio de 1999, se aprobó la Directiva N° 001-99-AGN/OTA-OA, para el otorgamiento de la asignación excepcional por movilidad a los funcionarios y directivos activos del Archivo General de la Nación, en razón a la responsabilidad directiva;

Que, el señor Walter Ricardo RUIZ CUEVA, ex Director de la Oficina de Administración Documentaria del Archivo General de la Nación, interpone reclamo de pago de asignación por movilidad argumentando que le fue suspendido el referido pago, desde el 06 de Abril al 20 de Junio del 2001, sin documento legal y que no fue separado de las funciones de responsabilidad directiva, entre otros;

Que, el recurrente mediante Memorándum N° 080-2001-AGN/J, del 06 de Abril del 2001, fue separado de las funciones de responsabilidad directiva por encontrarse sujeto a investigación administrativa relacionada con el desempeño de sus funciones, encargando a través de la Resolución Jefatural N° 112-2001-AGN/J, a otro servidor de carrera las funciones de Director de la citada Oficina, a partir del 06 de Abril del 2001, encomendándosele realizar trabajos de acuerdo a su especialidad, percibiendo sus remuneraciones acorde con su nivel de carrera de conformidad con el Artículo 172° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, posteriormente por Resolución Jefatural N° 207-2001-AGN/J, fue destituido a partir del 21 de junio del 2001, previo proceso administrativo, al quedar acreditada la comisión de acciones dolosas tipificadas como ilícitos penales;

Que, mediante Informe N° 324-2001-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal, opina que al citado ex trabajador, no se le otorgó la asignación excepcional por movilidad, al haber sido separado del cargo que venía ejerciendo como Directivo, dicha asignación económico, excepcional y sin carácter remunerativo, se otorga sólo en razón a la responsabilidad directiva, que ejercen los Directivos de carrera y Funcionarios en forma real y efectiva;

1.



LIMSA-2001-81A

Que, por Informe N° 215-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que la petición formulada por el recurrente, carece de fundamento legal, por cuanto no se enmarca dentro de los cánones establecidos para la percepción del beneficio solicitado, concordando con la opinión técnica emitida por la Oficina de Personal;

Que, en consecuencia es necesario emitir la resolución jefatural correspondiente declarando improcedente la solicitud del ex directivo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud interpuesto por el señor Walter Ricardo Ruiz Cueva, ex-Director de Sistema Administrativo I de la Jefatura del Archivo General de la Nación, al haber sido separado del cargo de Director, desde el 06 de Abril al 20 de Junio del 2001 y no haber desempeñado, durante ese período, de manera real y efectiva el cargo de responsabilidad directiva.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Doris Argandoña Cabezas

Lic. Doris I. Argandoña Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación